

DDYA	RESOLUCIÓN 605-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL XVIII EDICIÓN PROGRAMA UNIENDO METAS-JÓVENES PARA EL FUTURO. ASOCIACIÓN CONCIENCIA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal

FUNDAMENTOS

Los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 se llevará a cabo en el Colegio San Esteban el Programa "Uniando Metas: Jóvenes para el Futuro", organizado por la Asociación Conciencia Bariloche, con la participación de jóvenes de distintos colegios de nuestra ciudad y de la región.

La Asociación Conciencia Bariloche es una organización civil sin fines de lucro y apartidaria fundada en 1985. A lo largo de sus más de cuatro décadas de existencia, ha trabajado de manera ininterrumpida en el propósito de despertar la conciencia ciudadana acerca de los derechos y responsabilidades inherentes a la vida en democracia. Su misión radica en fortalecer la ciudadanía y las prácticas democráticas, y estructura su actividad en cuatro ejes de trabajo: Empleabilidad, Comunidad, Sustentabilidad y Participación.

Dentro del eje de Participación, sus programas tienen como objetivo fundamental fomentar la educación en valores y el compromiso ciudadano. A través de ellos, se aspira a contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y democrática, promoviendo la formación y organización de los ciudadanos: capacitándolos para intervenir en la toma de decisiones colectivas, influir en la agenda pública y desempeñar un rol activo en las instituciones.

El Programa "Uniando Metas: Jóvenes para el Futuro" es la expresión más concreta de ese propósito. Su metodología simula el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas como experiencia didáctica y lúdica. Los principales beneficiarios son estudiantes secundarios de todo el país que, a través de esta simulación, cultivan valores democráticos y de participación plural mediante el debate informado, la retórica y las estrategias de persuasión y construcción de consensos. Después de meses de preparación y capacitación, los participantes actúan como embajadores o funcionarios

DDYA	RESOLUCIÓN 605-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

de las Naciones Unidas, siendo protagonistas de un debate simulado en el que ponen en práctica sus conocimientos, fortalecen vínculos con sus pares y mejoran su preparación como futuros tomadores de decisiones, tanto a nivel individual como social.

La XVIII edición del Programa convoca en Bariloche a más de 260 estudiantes secundarios de establecimientos públicos y privados de la localidad, Villa La Angostura, Plottier y El Bolsón, lo que le otorga una dimensión regional que excede el ámbito estrictamente local y convierte a nuestra ciudad en sede de un encuentro de formación ciudadana para la Patagonia.

El Concejo Municipal acompaña y reconoce la labor desarrollada por este grupo de jóvenes barilochenses y considera que una iniciativa de estas características debe ser reconocida y promocionada en toda su dimensión. Su carácter educativo, cultural y comunitario resalta el esfuerzo que se realiza para sensibilizar y motivar a los jóvenes a involucrarse en los asuntos públicos de nuestra comunidad —objetivo que hace al corazón de la vida democrática local—. Por ello, el bloque impulsa la presente declaración en los términos de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 2071-CM-10.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Samanta Echenique y Asociación Conciencia Bariloche.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la XVIII Edición del Programa *"Uniando Metas: Jóvenes para el Futuro"*, organizado por la Asociación Conciencia Bariloche, a realizarse los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en el Colegio San Esteban de esta ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2026.
GRDR/GP/cmf.

DDYA	RESOLUCIÓN 605-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--